GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

PLAN DE TRABAJO
Año Fiscal 2012-2013
Oficina: Estudio y Señalamiento
Vistas Médicas y Vistas Públicas

META	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	Jul.	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Observaciones
1. Señalar los casos de vistas médicas y vistas públicas en la medida que los mismos sean radicados ante la Comisión Industrial. Las cantidades asignadas para los señalamientos de vistas médicas son un total de 30,245 casos y para vistas públicas son 24,245 casos. Esto durante la totalidad del año fiscal.	1.1. Las apelaciones a vista médica y vista pública por derecho propio se radicarán, digitalizarán, estudiarán y señalarán el mismo día de radicadas.	1.1.1. Luego que el área de Radicaciones prepara el Escrito, lo trabaja para señalarlo.	VM 412	VM 2984	VM 2984	VM 2984	VM 2984	VM 2984	VM 2984	VM 2984	VM 2984	VM 2984	VM 2984	VM 2984	Vistas Médicas Un (1) Supervisor 6 Empleados
		1.1.2. Consultar con el Área de Estudio para señalar el caso.	VP 330	VP 2392	VP 2392	VP 2392	VP 2392	VP 2392	VP 2392	VP 2392	VP 2392	VP 2392	VP 2392	VP 2392	Vistas Públicas Un (1) Supervisor 7 Empleados
		1.1.3. Solicitar la fecha disponible en el calendario al personal de Estudio.													
		1.1.4. Señalar el caso.													
	1.2. Las apelaciones hechas por abogados a vista médica y vista pública se estudiarán y señalarán al día siguiente de radicadas. También se estudiarán y se señalarán los casos pendientes, de acuerdo a lo ordenado por la Comisión y la información que surja de los expedientes físicos y digitales obrantes en el Archivo Central.	1.2.1. Radicaciones clasificará los documentos e identificará las apelaciones y las enviará a Estudio.													
		1.2.2. El Área de Estudio y Señalamiento estudiará y señalará el caso.													
		1.2.3 De no proceder el señalamiento se estudia y se envía al área correspondiente.													